

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.523/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Sellam Koubaa, nacional de Marruecos, con NIE X-5909297E, y nº de expte. 14002010002519 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con la Directiva 2003/109/CE de 25 de noviembre de 2003 relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto 2393/2004 resuelve denegar Autorización de Residente Larga

Duración-CE al concurrir los motivos que se exponen:

La documentación aportada indica que desde septiembre de 2009 es beneficiario de un subsidio por desempleo de lo que se desprende que no dispone de recursos fijos, regulares y suficientes para su propia manutención y la de sus miembros de su familia, condición exigida en el artículo 5.1 de la Directiva 2003/109/CE antes mencionada, para la obtención del estatuto de residente de larga duración.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 16 de septiembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.